

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Expediente 005 2021-0254 00

La documental aportada por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con ocasión del requerimiento efectuado mediante providencia de fecha 29 de octubre pasado, se corre traslado a la parte actora por el término de tres (3) días para que manifieste lo pertinente.

Con todo, se pone de presente a la entidad accionada que las órdenes impartidas el fallo de fecha 15 de julio de 2021, deben ser cumplidas por dicha entidad, indistintamente de la dependencia a través de la cual lo haga, por tanto se le requiere nuevamente para que acredite el acatamiento de las mismas en el término de dos (2) días.

NOTIFIQUESE la presente providencia por el medio más eficaz y expedito. Para ese menester, deberán tenerse en cuenta las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura para fines de notificación en razón de la Pandemia COVID -19, así como, lo dispuesto por la Corte Constitucional sobre ese particular.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZ

ASO

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2a8f18854460a2613adae86bfed4db5ad3a7921b25ceb04f99c5dcfec18299**

Documento generado en 23/11/2021 03:27:02 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>